

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2022-1262 *Información pública de solicitud de autorización para la realización de diversas obras en Los Tánagos, de Pesués. Expediente 884/2021.*

Información pública de solicitud de autorización para la realización de obras de reparación con hormigón de la entrada interior de la finca y afianzar la acera de la parte trasera de la vivienda dejándolo listo para embaldosar (130 m²), reparación de muro de mampostería y colocación de valla de jardín para cercado de la finca (45 m) y colocación de cierre metálico en muro existente alrededor de la vivienda y a la misma altura que las puertas de entrada (25 m), en una parcela rústica sita en la localidad de Pesués, del término municipal de Val de San Vicente.

Por Don Ramiro Pérez Lázaro se ha solicitado autorización para la realización de obras de reparación con hormigón de la entrada interior de la finca y afianzar la acera de la parte trasera de la vivienda dejándolo listo para embaldosar (130 m²), reparación de muro de mampostería y colocación de valla de jardín para cercado de la finca (45 m) y colocación de cierre metálico en muro existente alrededor de la vivienda y a la misma altura que las puertas de entrada (25 m), en una parcela rústica con referencia catastral 39095A003001670000EU de Los Tánagos. La parcela donde se pretende realizar la actuación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Áreas de Especial Protección por su valor Ecológico-Paisajístico, La Costa. AEP-1" (Especial protección) y, se encuentra incluida en la delimitación establecida por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, POL. Concretamente está emplazada dentro de la categoría de Protección Ecológica y de la de Protección de Litoral. Asimismo, la parcela y la edificación se encuentran afectadas por el deslinde marítimo terrestre. La edificación se encuentra incluida dentro de la zona de protección del deslinde. La parcela se encuentra incluida parcialmente en la zona de tránsito del deslinde.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 24 de febrero de 2022.
El alcalde en funciones,
(P.D. Resolución de la Alcaldía de fecha 17/02/2022)
Juan Andrés Astarloa Peñil.

2022/1262